

además, saber que uno está en un cupo y que va a tener una oferta razonable en su municipio, en el municipio cercano.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Habiendo concluido con la parte de esta Comisión que requiere de la presencia del Consejero, suspendemos por un tiempo de cinco minutos para despedirlo.

[Receso.]

8-08/OICC-000004. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la promoción pública de viviendas en municipios de población superior a 100.000 habitantes, ejercicios 2003-2005

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a continuar con esta Comisión, pasando al punto número 3 del orden del día, referente al Informe Especial de la Cámara de Cuentas, y, agradeciendo, por supuesto, al Consejero Mayor que esté aquí para hacer este Informe.

Este Informe se refiere a la promoción pública de viviendas en municipios de población superior a 100.000 habitantes y a los ejercicios, concretamente, entre 2003 y 2005.

Para la presentación de este informe, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia. Le agradezco, además, la bienvenida y la acogida en la Comisión.

Ya, además, ha hecho alusión al título del informe. Por consiguiente, solo decirle, en este sentido, que el informe se aprobó en el Pleno de la Cámara de Cuentas el 28 de noviembre del año 2007.

Según establece el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de vivienda, y para su desarrollo se elaboran planes de vivienda, estando en ejecución, en el momento de la realización de este informe, el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo correspondiente al periodo 2003-2007. En dicho plan, se prevé la construcción de 80.000 viviendas, de las que 60.000 serían en venta

y 20.000 en alquiler, así como 100.000 actuaciones de rehabilitación.

Además, se prevén 20.000 actuaciones sobre suelo. Dichas actuaciones pueden ser desarrolladas a través de acuerdos suscritos por entidades locales con la Administración autonómica, comprometiéndose esta a la financiación de las actuaciones protegidas de vivienda y suelo. Las entidades locales, por su parte, pondrán en marcha los mecanismos que hagan posible cumplir los objetivos acordados.

El trabajo de fiscalización que vengo a presentarles se centra en un análisis comparativo de la gestión desarrollada para la promoción pública de vivienda, dirigidas a la venta, al alquiler o a la rehabilitación, llevada a cabo por los municipios con población superior a cien mil habitantes.

Respecto al conjunto de todas las entidades que desarrollaron la actividad de promoción pública durante el periodo objeto de fiscalización, hay que destacar los siguientes aspectos.

En los municipios de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera y Sevilla, la actividad se desarrolla a través de sociedades mercantiles. El municipio de Málaga la gestiona a través de un organismo autónomo municipal. Y Dos Hermanas y Marbella no cuentan con sociedad mercantil ni organismo autónomo. Hay que destacar también que la sociedad mercantil Almería Siglo XXI fue constituida en 2005 y, prácticamente, por tanto, no ha tenido actividad en el periodo fiscalizado.

Además, en el municipio de Algeciras han coexistido, en dicho periodo, dos sociedades: Somixur —que saben ustedes que fue objeto de un informe por la Cámara de Cuentas y está, prácticamente, en proceso de liquidación— y Emuviassa —que solo ha realizado dos promociones de viviendas, destinadas a la venta en régimen libre—.

Por último, en los municipios de Marbella y Dos Hermanas solo se han tramitado ayudas para la rehabilitación de viviendas que otorga la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ejercicio 2003.

Por otro lado, con el fin de tratar datos homogéneos, las entidades que se han incluido en el análisis comparativo son las siguientes —son una serie de siglas y nombres de empresas, pero hay que relacionarlas a todas—: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva —Emuviassa..., o Emvihusa, perdón—; Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera —Emuvijesa—; Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Granada —Emuvisa—; Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla —Emvisesa—; Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga; Promoción y Gestión de Vivienda de Cádiz —Procasa—; Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén —Somuvisa—, y Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. —Vimcorsa—.

Los objetivos del presente informe han sido los siguientes: evaluar el grado de cumplimiento de los

objetivos fijados, a su vez, en el Plan Andaluz de Vivienda, así como las previsiones presupuestarias de los respectivos municipios; analizar la eficiencia de las respectivas entidades —en particular, en relación con la utilización de recursos, la cobertura de la demanda de vivienda en sus distintas modalidades, la duración del ciclo de producción y la calidad del producto—, y, por último, evaluar el grado de economía en la adquisición de productos y servicios.

Con el fin de dar cumplimiento a dichos objetivos, se efectuó un análisis comparativo de algunos aspectos relativos al periodo objeto de fiscalización, cuyos principales resultados paso a exponerles a continuación.

Se han considerado dos tipos de previsiones: las incluidas en los acuerdos por vivienda y suelo, suscritos entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los distintos municipios, y las elaboradas por las propias entidades o los entes locales de los que dependen, y que usualmente figuran en la memoria explicativa de los presupuestos municipales. Las previsiones formuladas en los dos ámbitos no guardan correspondencia. En general, los acuerdos con la Consejería son más ambiciosos que las previsiones municipales; las primeras superan un promedio del 59% a las previsiones de los municipios correspondientes, con las excepciones de las empresas de la vivienda de Huelva y Sevilla. Salvo los Ayuntamientos de Cádiz, Granada y Jaén, el resto de los municipios suscribió acuerdos con la Consejería, presentando un cumplimiento promedio del 49% de las previsiones.

Por lo que se refiere a las previsiones realizadas en el ámbito municipal, en el conjunto de las ocho entidades se ha obtenido un cumplimiento medio del 87%, aun cuando, en el periodo analizado, 2003-2005, un 75% de las viviendas que se ha previsto iniciar son repeticiones de ejercicios anteriores.

El número de años transcurridos desde la fecha de inicio prevista en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y el inicio efectivo es, como media, de dos años. Asimismo, la media desde la que se incluye, por primera vez, una promoción en los acuerdos sobre suelo y vivienda y la finalización de las obras es de seis años, con un máximo de ocho años en Emvisesa y un mínimo de tres años en Emmujijesa. Emmujijesa, perdón.

Respecto a las previsiones municipales, la media es de 3,6 años, superando tal cifra el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, Emvisesa, Vimcorsa y Procasa.

La entidad que ha iniciado el mayor número de viviendas por 100.000 habitantes, según los dos criterios aplicados —obtención de calificación provisional o formalización del contrato del proyecto básico— es Emmujijesa, seguida por Emvisesa y Emuvisesa, de Granada. Por el contrario, el menor número de viviendas iniciadas por 100.000 habitantes corresponde a Somuvisa y Procasa.

Las entidades que han finalizado mayor número de viviendas, tanto en valores absolutos como en relación con la población, son Vimcorsa y Emvisesa.

Y, en relación con la tipología del total de las viviendas terminadas, en el informe se destacan los siguientes aspectos: las viviendas terminadas —4.387— están mayoritariamente destinadas a la venta —aproximadamente, tres de cada cuatro viviendas—, siendo las más frecuentes las de régimen general —un 63%— y las de régimen especial —un 35%—. De las destinadas al alquiler, un 91% son de renta básica; Emmujijesa, que tenía prevista la construcción de 486 viviendas de este tipo, no ha finalizado ninguna. Hay varias líneas de actuación, tanto de nueva creación —vivienda joven en venta, por ejemplo— como de planes anteriores, que no han concluido ninguna vivienda terminada en las entidades municipales fiscalizadas.

Respecto a los costes directos relacionados con las promociones de viviendas, el análisis se ha efectuado diferenciando los costes del suelo y el resto de los costes directos. Las empresas que presentan una menor repercusión del coste del suelo por metro cuadrado útil son Emvisesa y Emuvisesa, de Granada, mientras que la mayor se da en Emvihusa, cuya proporción es un 39% superior a la media.

En cuanto al resto de los costes directos, las menores tasas por metro cuadrado útil se dan en Emvihusa, el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga y Vimcorsa, mientras que las mayores tasas corresponden a Emvisesa y Procasa.

Del análisis de los plazos medios de las distintas fases que integran una promoción, se puede destacar: el primer ciclo contempla desde la cesión o adquisición de los terrenos hasta el visado del proyecto básico por el respectivo colegio oficial de arquitectos; destacan los tiempos máximos de Emvisesa y Procasa —2.737 y 1.683 días, respectivamente— y los mínimos de Somuvisa, de Jaén, y de Emmujijesa —434 y 514 días, respectivamente—.

Entre la solicitud y la obtención de licencia de obras y de la cédula de calificación provisional transcurre una media de 270 días y 150 días, respectivamente. La media para que el promotor obtenga la financiación es de 307 días. El ciclo de construcción, desde el proyecto de ejecución hasta el inicio de las obras, se ejecuta con una media de 829 días, destacando los supuestos de Emvisesa —más de cuatro años—, Procasa —más de tres años— y Vimcorsa —más de 33 meses—.

En cuanto a la edificación —periodo que va desde el inicio de la liquidación final de la obra..., perdón, periodo que va desde el inicio a la liquidación final de la obra—, destacan los tiempos máximos de Emmujijesa y Emvisesa —1.186 días y 1.090 días, respectivamente— y los tiempos mínimos de Procasa y Somuvisa, de Jaén —con 790 y 920 días, respectivamente—.

El plazo medio de concesión de la cédula de calificación definitiva y de la licencia de primera ocupación

—ambas, previstas en un plazo de tres meses— ha sido de 70 y de 71 días, respectivamente.

Para la suscripción de contratos privados transcurre una media de 323 días, con un máximo de 636 días en Vimcorsa y un mínimo de 126 días en Emvihusa.

Y, por último, el periodo medio para la formalización de las estructuras de compraventa del conjunto de entidades es, aproximadamente, la tercera parte que en el caso de los contratos privados —114 días—. El máximo es de 334 días en Vimcorsa, y, los mínimos de Somuvisa, de Jaén, y de Endiusa, con 19 y 22 días.

Tras la realización de un estudio de los tiempos medios globales, es decir, desde la cesión o adquisición de los terrenos hasta la suscripción de la última escritura de compraventa —última entrega de llaves de una promoción—, la duración media es de 2.081 días, con máximos de Emvisesa y el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, y, mínimos de Emuvisesa y de Endiusa.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación hay que señalar que se han producido un total de 48 convocatorias de adjudicación de viviendas en el periodo fiscalizado, destacando Emuvisesa y Emuvisesa con 13 y 10 convocatorias respectivamente; los procedimientos más utilizados son el sorteo, sobre todo a partir del ejercicio 2004, y, en menor medida, el baremo; el menos utilizado es el del orden cronológico de presentación de las solicitudes. En estas convocatorias se han ofertado un total de 6.223 viviendas, destacando Emvisesa con un 38% del total. No obstante, el número de viviendas ofertadas ha tenido una tendencia decreciente en el periodo a analizar.

Para finalizar mi intervención me referiré al precio de los inmuebles por metro útil.

En el conjunto de las entidades los precios de los inmuebles se han incrementado de manera notable de 2004 a 2005. Así, mientras que las viviendas aumentaron su precio en 2004, en un 1% de media; en el ejercicio 2005, aumentaron un 11% de media. Dichos incrementos también han afectado al resto de los inmuebles: el aumento del precio de los garajes vinculados ha sido del 10%; el de los trasteros vinculados del 8%; el de los garajes no vinculados del 23%, y, en los locales del 37%. Los precios mínimos se han dado en Emvisesa en viviendas, trasteros y garajes vinculados.

Nada más, y muchas gracias.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida para su posicionamiento.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Bueno, la verdad es que con tantos datos, y tan difíciles de contrastar por la falta de tiempo, es muy difícil oponerse a alguna parte del informe.

Yo le quisiera hacer algunas preguntas para ver si me las puede contestar.

Sí he observado en el informe que la tardanza desde que se decide hacer una vivienda hasta el momento de entregar las llaves, es demasiado tiempo. ¿Creen ustedes que hay fórmulas, sin que se rompa la legalidad, de acortar el tiempo para la ejecución de esas viviendas? O sea, ¿hay formas de disminuir la burocracia sin perder la legalidad?

Segunda cosa, el precio de la vivienda ha subido, y ustedes se han referido solamente a la vivienda pública. A mí me gustaría que me dijera, si tienen ese dato, en comparación con la privada, el precio de la vivienda de la pública, ¿cómo ha sido? Es decir, ¿ha subido más la privada que la pública, o la subida es al unísono entre la privada y la pública?

Y, luego, también, me gustaría que usted me dijera si es posible, ¿cuál cree que es la razón por la que, según ha dicho, de cada cuatro viviendas solamente tres son para viviendas en propiedad y, uno, el uno restante, para alquiler? ¿Qué haría falta para que la vivienda en alquiler fuera una alternativa a la necesidad de vivienda que en estos momentos hay? Y si en el baremo que ustedes han hecho tienen algún dato que nos digan ahora qué tipo de viviendas están vacías y qué necesidades de viviendas hay. No sé si ese estudio lo tendrán o si tendrán algunos datos, algunas estadísticas.

Por lo demás, nosotros no podemos decirle más que, con los datos que hoy tenemos, nos fiamos de su solvencia y diríamos que sí, qué vamos a decir.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, señor Consejero, por su informe. Y agradecer la profusión de datos que ha relacionado.

En realidad, es una pena que no se encuentre presente el Consejero porque a mí lo que me resulta alarmante de este informe es la cifra que se da, realmente, del cumplimiento de los acuerdos municipales de los planes de viviendas en el periodo 2003-2007.

Y ustedes dan unas cifras que es que el cumplimiento medio de esos planes es del 49% de las previsiones. Entonces, claro, mi primera pregunta es: ¿Por qué, en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o por qué el Consejero de Obras Públicas y Transportes, cuando habla del cumplimiento de objetivos del Plan 2003-2007 dice que se han cumplido al ciento por ciento? Me gustaría, si usted tiene alguna respuesta a esto porque, desde luego, el Consejero me va a volver a decir que se ha cumplido el ciento por ciento, y es más, es que, en la página web, que la visitarán muchos andaluces interesados en un problema fundamental como es el acceso a una vivienda, se dice que los planes de viviendas se cumplen al ciento por ciento. Y, ustedes, a los que yo respeto porque, lógicamente, han dedicado un tiempo exhaustivo a analizar el cumplimiento de esos planes en municipios mayores de cien mil habitantes, dan un dato objetivo, absolutamente, como es que el cumplimiento ha sido del 49%; y, es más, dan una media de un 66% en viviendas para la venta y un 26% de viviendas para régimen de alquiler, lo cual, también, nos apunta un poco la idea de que sería necesario que, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, se apostara más por el alquiler, realmente de una forma efectiva, no solamente tal como se viene insistiendo en muchas intervenciones, pero, realmente, los resultados arrojan un balance muy negativo en este sentido.

Usted ha dado algunas cifras que a mí me parecen realmente escandalosas. O sea, respecto a los acuerdos con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, desde que lo firma un ayuntamiento con la Consejería, transcurre una media de seis años desde que se incluye, por primera vez, una promoción, y la finalización de las obras con un máximo de ocho años en Emvisesa, en Sevilla, que, lógicamente, es muy preocupante porque Sevilla es la capital de Andalucía y es donde hay una presión mayor de demanda de vivienda.

Y claro, la pregunta que yo le formulo, también —y se la formularé al Consejero cuando el Consejero haga una valoración de este informe, si es que puede hacerla—, es la siguiente: ¿Usted cree que en el nuevo Plan Concertado de Vivienda y Suelo, 2008-2012, se articulan mecanismos efectivos para que se reduzcan, efectivamente, estos plazos? Todos los que se han ido relatando, o sea, desde que la cesión o adquisición de los terrenos hasta el visado del proyecto básico: 2.737 días, hasta 7,4 años; obtención de licencia de obras: 270 días, cuando, en muchos casos, incluso sabemos que los gobiernos son los propios gobiernos municipales los que están, digamos, operando conjuntamente con las empresas municipales de viviendas; o, el ciclo de contratación hasta 800 días. Es decir, nos parece una barbaridad. Yo creo que aquí habrá que trabajar para que se reduzcan esos plazos, porque todos sabemos que el plazo de construcción de una vivienda puede ser perfectamente la construcción entre dos años. Y,

desde luego, lo que hay que acelerar es en la gestión, en la obtención de la licencia, en los visados de los proyectos, etcétera.

Y, por tanto, la pregunta es: ¿Usted cree que hay mecanismos en el nuevo plan que vayan a solucionar este asunto? Nosotros creemos que no, y por eso, cuando hablamos con el Consejero y le sugerimos medidas, es por este motivo, porque si no se cambia nada, todo va a seguir siendo igual, y el problema es que solamente se cumple en un 49%. Porque claro, una de las cuestiones que venimos demandándole al Consejero es el tema de la uniformidad en los datos. Ustedes han elaborado informes anteriores, como fue la fiscalización del III Plan Andaluz, en el que, precisamente, una de las conclusiones fundamentales que se establecían era que no existía una unidad de medida universal. Y, por lo tanto, podemos estar hablando de viviendas 10 veces: desde que se firma el convenio, desde que se firma el pacto para la urbanización del suelo, desde que se firma el visado del proyecto básico, desde que se adjudica, desde que se licita, desde que se sortea, desde que se entregan las llaves... Y, claro, queremos saber definitivamente una única cuestión, y es cuántas viviendas terminadas y entregadas han sido puestas en manos de los andaluces. Ese es el dato que nosotros queremos conocer, porque está muy bien conocer todos los demás datos para ver la eficacia del sistema pero queremos saber en cada momento de qué estamos hablando. Porque, claro, lógicamente, si no se dicen las verdades completas, lo que se están diciendo son medias verdades, y eso son, sencillamente, mentiras.

Y, bueno, estas son algunas de las cuestiones que queríamos plantearle de este informe. Nos parece muy positivo que por parte de la Cámara de Cuentas se hagan informes de este tipo, y yo creo que deberían hacerse muchos más informes relativos a esta materia. Y, por lo tanto, pues, agradecerle simplemente el trabajo y los datos que en él se deducen, esperando que sirvan para algo lógicamente, que sirvan, pues, para que, por parte del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, pues, sirvan de reflexión para poder articular medidas que, de alguna forma, mejoren este cumplimiento, porque, lógicamente nadie puede pensar que estamos conformes con que las propuestas se cumplan en un 50%, y que los plazos para entrega de viviendas se demoren hasta ocho años en algunos casos.

Nada más, y muchas gracias.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra, su portavoz, el señor Caballos.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Navas, en primer lugar, agradecer en nombre del Grupo Socialista el trabajo que nos traen hoy aquí, y que a nuestro juicio está basado en el rigor, en la profesionalidad y en la objetividad que caracterizan, sistemáticamente, el trabajo habitual de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Usted es su Consejero Mayor. Está aquí presente hoy junto con otros consejeros, y yo creo que está representando fiel y dignamente a esta institución, que es una... Recuerdo, porque me ha dado la impresión de que no..., quizás alguien no lo tenía claro. Son ustedes un organismo de extracción parlamentario, por tanto son comisionados del Parlamento y están para eso que están haciendo hoy aquí: fiscalizar las iniciativas y las cuentas públicas y dar cumplida cuenta a la Cámara. No estamos en un debate... El señor Navas no es el señor Espadas. El señor Espadas ya se ha ido, y ahora el que está es el Consejero Mayor, no el Consejero de Vivienda. Por lo tanto, lo que debemos —pienso yo, y con todos los respetos— es situarnos —procedimentalmente hablando— en el momento en el que estamos. No es esto una sesión de control del Gobierno, aunque qué duda cabe que un informe como el que hoy se nos trae y que está al alcance de todos puede dar mucho juego. Pero, en fin, eso a partir de ahí, pues, cada uno se servirá a su gusto. Puede dar mucho juego para todo. Yo no voy a hacer un debate en este momento, aparte de agradecer el trabajo, la solidez del mismo y el rigor con el que siempre trabaja la Cámara de Cuentas. Nosotros venimos con una actitud constructiva; es decir, ¿este informe para qué sirve?, ¿para que cada partido saque aquí, poniendo la lupa, la ventajilla pequeña de quién lo hizo mejor, quién lo hizo peor, quién tuvo más culpa, quién tuvo menos? Yo creo que no, con independencia de que, lógicamente, cada partido extraiga sus propias conclusiones. Lo importante es que, como Comisión de Vivienda, todos veamos cómo está este asunto; que nos fiscaliza y nos controla un órgano independiente elegido por todos los partidos, que representa a la pluralidad de la Cámara, y que lo viene haciendo con total rigor y con total profesionalidad.

Y yendo al grano —hay que echar la pelota aquí y allí, al tejado de unos o al de otros—, yo sacaría tres conclusiones. Yo también podría hacer una pregunta: ¿cuáles son las tres corporaciones locales que en este tiempo no han sacado ninguna vivienda en alquiler? o ¿cuál ha sido la institución municipal que del conjunto de las viviendas finalmente adjudicadas se ha llevado la parte del león? No lo voy a hacer ni en un sentido ni en otro, porque no tendría mucho sentido.

Primero, la docena de municipios escrutados en este periodo han estado gobernados por distintos partidos políticos, en coalición o en solitario, pero todos tienen

responsabilidades en estos 12 ayuntamientos. Esto es una primera aproximación.

En segundo lugar —como se pone claramente de manifiesto en el informe o deduciendo del informe—, es completamente imprescindible la cuestión que ya ha salido aquí, que es acelerar, en definitiva, todos los trámites. Esto es lo que yo pienso como diputado del Partido Socialista, o no del Partido Socialista, que creo que es una cosa que tenemos que sacar en conclusión. Es necesario reducir todo este tiempo; reducir todo este tiempo, porque esa será la manera de que, efectivamente, se garantice el acceso a una vivienda que se ha consolidado como nuevo derecho en el nuevo Estatuto de Autonomía, que se ha aprobado hace muy poco en referéndum por los andaluces. Y, por tanto, ahí hay trámites que dependen del Gobierno autonómico y trámites o iniciativas que dependen de los gobiernos municipales, sean estos del signo que sean.

Y tercera conclusión, que, del numeroso grupo de factores —que no los voy a detallar todos— que permiten, posibilitan la promoción pública de vivienda, los resultados concretos de la misma, viendo los números que ustedes nos proporcionan, señor Navas, no hay una diferencia sustancial entre aquellos que gestionan la promoción pública de vivienda por un instrumento que se denomine sociedades mercantiles, empresas municipales, gestión directa de los propios ayuntamientos, organismos autónomos municipales, sean de un partido o de otro. Incluso se dan situaciones en las que se aplican modelos de gestión instrumental o se aplican herramientas distintas por gobiernos del mismo partido; por lo tanto, al final, el resultado no difiere sustancialmente. Sí, podemos fijarnos en cuál sale con el precio total final más caro, cuál hace más, en cuál tardan más, en cuál tardan menos...; pero, al final, haciendo un resumen global de la docena de municipios de más de 100.000 habitantes —repito— gobernados por PSOE, por PP, por Izquierda Unida, por PA, por PSA, por coaliciones entre ellos... Cómo podemos, en definitiva, reforzar todos el compromiso de nuestras fuerzas políticas para que se hagan más viviendas y se hagan antes, que esto es lo que importa al final a los ciudadanos y creo que, más allá del debate partidario, podamos sacar en conclusión de un informe de un organismo —repito— de extracción parlamentaria, que dignísimamente coordina y preside el Consejero Mayor, Rafael Navas.

En fin —resumiendo—, primero, las Administraciones públicas deben incrementar sus inversiones en la promoción pública de viviendas —esto lo tengo clarísimo—, incrementando el número de actuaciones previstas —todas: vivienda nueva, rehabilitación, alquiler, etcétera—. En esa dirección —creo— va tanto la normativa autonómica, por cierto cuestionada mucho por algunos partidos... Han obligado a las normativas municipales a que el 30% de las viviendas sean de protección oficial, viviendas protegidas en definitiva. Y

creo que va en la buena dirección de lo que estamos diciendo, que creo que es un objetivo compartido por todos los partidos políticos a través de sus grupos parlamentarios, que estamos aquí presentes. Creo que por ahí va el nuevo Plan Nacional de Vivienda y el nuevo Plan de Vivienda aprobado este verano.

Y los ayuntamientos, señorías, sean del color que sean, deben también poner de su parte en sus políticas urbanísticas, en sus inversiones públicas y en el porcentaje de su presupuesto que le dedican a promover vivienda pública. Y no quiero —insisto— señalar aquí o allí, pero los ayuntamientos tienen un papel tan importante que cuando llegan las elecciones locales —que yo sepa— en los 760 municipios de Andalucía todos los partidos, en todos lados tienen un capítulo en su programa electoral que dice: vivienda. Bueno, si pone vivienda, será porque algo tendrán que decir los ayuntamientos. ¿O ponen vivienda y luego la culpa es de la Junta, según dónde? ¿O las viviendas que se hacen son un tanto a anotar para el alcalde si es del PP o una crítica si es del PSOE, que no se han hecho?

Vamos a no jugar con estas cosas, porque me parece que es una estrategia de cortas miras.

Reducir el plazo —segunda cuestión—, esto es fundamental, y que, como saben su señorías, hay un orden de 27 de agosto de la Consejería de Vivienda; por cierto, de nueva creación, lo que implica también el compromiso manifiesto del Gobierno de Andalucía por poner a la vivienda como prioridad absoluta, prioridad entre las prioridades. ¿Cuánto va a dar de sí esta orden? Bueno, aquí se plantea, en esta orden de 27 de agosto, para agilizar los procedimientos para la solicitud y la concesión de calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas; para reducir los plazos para otorgar dichas calificaciones; para simplificar la documentación técnica que deben presentar los promotores; para simplificar, asimismo, las normas técnicas de diseño y calidad aplicables. En definitiva, creo que se está en la buena dirección.

Esta orden va a tener los efectos que hay que corregir, y que están mal. Evidentemente, nosotros estamos insatisfechos; nosotros, como partido, allí donde tengamos responsabilidades, y cada uno que asuma la suya, si quiere, pero estamos insatisfechos con que, por término medio, como se ha dicho y se ve claramente en el informe, desde que se decide hacer una inversión para vivienda protegida, hasta que se reparten las llaves, pasan seis, siete, ocho años. Pues esto no puede ser, y entonces ahí, como decía el portavoz de Izquierda Unida, también lo ha referido el portavoz del PP, yo creo que estamos de acuerdo, también, en que, sin menoscabo de los controles de legalidad, tratemos de agilizar. Pero, en fin, que en esto estamos todos metidos. Aquí no vale decir: «Yo no tengo nada que ver con esta película».

Competencia de promoción de vivienda y de ordenación urbanística: ayuntamiento. Supervisión general:

comunidad autónoma. Inversiones básicas: Junta de Andalucía. También enganchadas del Plan Nacional de Vivienda: inversiones del Estado. Gestión, agilización de trámites, puesta en carga de suelo: ayuntamiento. Sí, que aquí estamos todos en el mismo barco, y, con independencia de las posiciones de partido, o de partida, vamos a intentar que, de este informe, el próximo que nos traiga —espero que el señor Navas, también— hayamos acertado los plazos, y, efectivamente, desde que decidimos, sea donde sea, sea el ayuntamiento del color político que sea, en colaboración con la Junta de Andalucía, o con el Gobierno de la Nación, pues, efectivamente, no se tarden seis años en entregar las viviendas. Yo creo que eso es lo que les importa a los ciudadanos, y es en lo que, en definitiva, todos tenemos que trabajar conjuntamente.

Nada más, y muchas gracias, señor Consejero.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Ahora, para contestar a las distintas preguntas o dudas que han planteado los distintos portavoces, tiene el señor Consejero Mayor la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, dudas y preguntas, seguramente muchas de ellas bastante más allá de la ciencia que yo puedo haber adquirido en esta materia.

Ocurre, generalmente, con la auditoria que mide, bueno, incluso, aunque sea de modo rudimentario, que mide la eficiencia, la eficacia y la economía de determinadas gestiones, pues, ocurre que se suscitan expectativas e inquietudes que, seguramente, el propio informe no puede responder por sí mismos, porque lo que yo puedo contar respecto al informe es lo que dice el informe, no debo contar otra cosa, porque en el Pleno me dirían que por qué doy mis opiniones y no las del Pleno, ¿verdad?

Bien. Por tanto, teniendo en cuenta esos parámetros, yo respeto las fórmulas de disminuir los plazos desde que se inicia una promoción hasta que se entregan las llaves y todo esto.

Respecto a la comparación de los precios de la vivienda y la subida que hay en las que se promueven por los municipios y la Junta, y las que son objeto de promoción privada, etcétera, son datos que no les puedo ofrecer, sencillamente. No obstante, si en la Cámara hay forma de obtener esos datos, o de suministrar la fuente donde se le puede dar acceso, pues, encantado de facilitarles ese trabajo. Yo diré en el Departamento

de Coordinación que les atiendan, en este sentido, las preguntas de las que yo he tomado nota, bueno, y que, en todo caso, también han tomado nota los colaboradores de la Cámara que han venido.

Respecto a la diferencia que se percibe entre el porcentaje que da el informe, del 49% de viviendas terminadas, como grado de cumplimiento de esos planes, en su conjunto, y los datos que aparecen en la página web, como criterio que podía dar lugar a esa diferencia, me sugieren los auditores de la Cámara que podía deberse justamente a qué plazo se contempla. Aquí estamos contemplando lo que ha ocurrido entre 2003 y 2005, mientras que en la página web, actualmente, pueden aparecer datos ya actuales y, por tanto, fuera, digámoslo así, de ese plazo 2003-2005. Nosotros estamos hablando de lo que ocurrió hasta el 31 de diciembre de 2005, ¿de acuerdo?

Y, por tanto, bueno, pues, esa diferencia puede deberse a esa situación. De todas maneras, efectivamente, en distintos informes se ha recomendado que hablemos siempre de cantidades homogéneas, tenemos que llegar a homogeneizar las magnitudes sobre las que nos pronunciamos. No podemos hablar en unos casos de viviendas cuya construcción se inicia, en otros de viviendas que se han escriturado, en otros..., etcétera. No podemos ir comparando magnitudes que no son homogéneas en lo sucesivo.

Por eso, por eso, estos informes de auditoría, un poco más operativa, que van más allá del análisis, del puro cumplimiento de la legalidad, requieren, como también, bueno, tenemos todos en la cabeza, la realización de seguimientos. La Cámara, como ustedes seguramente saben, cuando realiza informes de esta naturaleza, intenta sobre todo poner ya un hito, fijar un momento de la historia a partir del cual poder comparar en el futuro datos objetivos, igualmente, en sucesivos informes, sea porque se hagan informes de puro seguimiento de informes anteriores, sea porque se hagan informes más amplios sobre un mismo sector, pero viendo en qué medidas se han cumplido las resoluciones y las iniciativas que se tomen en el propio Parlamento, viendo las propuestas que hay, si se trata sobre todo de planes, como en este caso, que hay instrumentos de planificación, como son los planes andaluces de vivienda, etcétera, dentro del marco de los planes nacionales, pues, se trataría de establecer lo que hay hasta 2003 o, mejor dicho, hasta 2005 respecto a la promoción de viviendas por los ayuntamientos, y, en un momento posterior, el año que viene, o el año 2010, fijar en otro informe cuál es la realidad de lo que ha ocurrido, y refiriéndonos a las mismos criterios, a las mismas magnitudes que se hayan utilizado ya, que se han utilizado ya en este informe. Para eso es para lo que estamos utilizando los informes de seguimiento en la Cámara de Cuentas.

Y, desde mi punto de vista, no puedo, en fin, concretarles más la posición de la institución, remitiéndome

simplemente a lo que dice, como afirmaba al principio, a lo que dice el informe por sí mismo, cuya interpretación, lógicamente, suscita distintas posiciones, pero que no me corresponde a mí valorar, sencillamente.

Muchas gracias.

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su comparecencia aquí hoy, por la información que ha traído, que estoy segura que será muy productiva para esta Comisión.

Y, bueno, para despedir al Consejero Mayor, suspendemos esta Comisión por un tiempo no superior a cinco minutos.

[Receso.]

8-08/PNLC-000167. Proposición no de Ley relativa a la renovación integral del barrio de Regiones Devastadas en Sevilla

La señora CÓZAR ANDRADES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Continuamos, señorías, con los trabajos de esta Comisión, pasando al punto siguiente del orden del día, relativo a proposiciones no de ley. Y empezamos con la Proposición no de ley relativa a la renovación integral del barrio de Regiones Devastadas en Sevilla, del Grupo Popular. Tiene la palabra su portavoz para proponer esta iniciativa.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí, bueno, en realidad, traemos esta proposición no de ley a esta Comisión de Vivienda para la rehabilitación integral, la renovación del barrio de Regiones Devastadas. Este nombre tan extraño, ya puede que nos suene un poco más porque tuvimos ocasión de hablar en el Pleno del Parlamento sobre esta barriada; es una barriada de Sevilla, que fue inaugurada en el año 1957 y que consta de unas 215 viviendas de unos 40 a 50 metros. La propiedad de estas viviendas corresponde a la Administración General del Estado, actualmente al Ministerio de Vivienda y, sin embargo, la titularidad de estos terrenos es municipal. El estado de conservación de los bloques, realmente no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, con graves patologías estructurales, así como, desprendimientos de fábrica de ladrillos, asentamientos de los propios